



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

**TRIBUNAL DE INSTANCIA MERCANTIL DE SEVILLA  
(SECCIÓN 2ª)**

C/ Vermondo Resta, S/N Edificio Viapol Planta Tercera  
Tlf.: 955519098-99 ; 662977872-73. Fax: 955921010  
NIG: 4109142M20130002562

**Procedimiento: Concurso Abreviado 31/2014. Negociado: 2**

Sobre: CONCURSO VOLUNTARIO ABREVIADO

De: D/ña. ARMENGOU TRADING S.A.

Procurador/a Sr./a.: JAVIER OTERO TERRON

**PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADO D./Dña. PEDRO MÁRQUEZ RUBIO**

En Sevilla, a veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.

El anterior escrito de fecha 09/11/2018 presentado por la administración concursal D. ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI en petición de rendición de cuentas y conclusión por finalización de las operaciones de liquidación, únase a los autos de su razón. Conforme a lo establecido en los artículos 152.2 y 181.2 de la Ley Concursal, dese traslado del mismo y de la documentación adjunta a todas las partes personadas en el concurso a fin de que, en plazo de **quince días**, efectúen las alegaciones que a su derecho convengan.

Publíquese la presente en el tablón de anuncios del Juzgado.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

**EL/LA MAGISTRADO EL/LA LETRADO/A DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.*

*Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."*



Código Seguro de verificación:uM0bAE2oSXbAacGKLGJvNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO MARQUEZ RUBIO 22/11/2018 08:48:44	FECHA	23/11/2018
	ANA MARIA GULLON GULLON 23/11/2018 08:36:03		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



uM0bAE2oSXbAacGKLGJvNQ==